



## DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL DEL PERÚ (DGAC)

Código: F-DSA-P&amp;C-002

Revisión: Original

Fecha: 30.08.10

## Cuadro Resumen de Viajes

RELACIÓN DE VIAJES POR COMISIÓN DE SERVICIOS DE INSPECTORES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL ESTABLECIDOS EN EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES-DIRECCIÓN DE SEGURIDAD AERONÁUTICA-COMPRENDIDO DEL 24 AL 26 DE FEBRERO DE 2024 Y SUSTENTADO EN LOS INFORMES N° 0043-2024-MTC/12.04 Y N° 0038-2024-MTC/12

ORDEN DE INSPECCIÓN N°	INICIO	FIN	VIÁTICOS (US\$)	SOLICITANTE	INSPECTOR	CIUDAD	PAÍS	DETALLE	RECIBOS DE ACOTACIÓN N°s
0179-2024-MTC/12.04	24-Feb	26-Feb	US\$ 1,110.00	LATAM AIRLINES PERU S.A.	HEVERTH ENRIQUE ORIHUELA YIP	SANTIAGO	REPÚBLICA DE CHILE	Chequeo de renovación como inspector designado del explotador (IDE) en simulador de vuelo en el equipo B-787 a personal aeronáutico.	0001521 y 0001522

2264373-1

## Designan Asesora II de la Secretaría General del Ministerio

### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 080-2024-MTC/01

Lima, 23 de febrero de 2024

#### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, determina y regula el ámbito de competencias, las funciones y la estructura orgánica básica del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, conforme al literal i) del artículo 8 del Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 658-2021-MTC/01, es función del Despacho Ministerial designar a los titulares de los cargos de confianza del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, se encuentra vacante el cargo de Asesora/II de la Secretaría General del Ministerio de Transportes y

Comunicaciones, siendo necesario designar a la persona que ejercerá dicho cargo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 658-2021-MTC/01;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Designar a la señora ROXANA SOLEDAD PILCO PLACENCIA, en el cargo de Asesora II de la Secretaría General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RAÚL PÉREZ REYES ESPEJO  
Ministro de Transportes y Comunicaciones

2264405-1

## Disponen la publicación de proyecto de Resolución Directoral que modifica la Directiva N° 001-2016-MTC/15, que establece las "Características de la infraestructura cerrada a la circulación vial de las Escuelas de Conductores y Centros de Evaluación"

### RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 002-2024-MTC/18

Lima, 7 de febrero de 2024

VISTO: el Informe N° 0047-2024-MTC/17.03, elaborado por la Dirección de Circulación Vial de la Dirección General de Autorizaciones en Transportes; y el Informe N° 0123-2024-MTC/18.01, elaborado por la Dirección de Políticas y Normas en Transporte Vial de la Dirección General de Políticas y Regulación en Transporte Multimodal;

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 3 y 16 de la Ley N° 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, la acción estatal en materia de transporte y tránsito terrestre se orienta a la satisfacción de las necesidades de los usuarios y al resguardo de sus condiciones de seguridad y salud, la protección del ambiente y la comunidad en su conjunto; siendo el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, el órgano rector a nivel nacional en dicha materia, asumiendo,

entre otras, la competencia normativa de dictar los Reglamentos Nacionales establecidos en la citada Ley, así como aquellos que sean necesarios para el desarrollo del transporte y el ordenamiento del tránsito;

Que, el Reglamento Nacional del Sistema de Emisión de Licencias de Conducir, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, en adelante el Reglamento de Licencias, tiene por objeto, entre otros, establecer las disposiciones que regulan la gestión integrada, estandarizada y homogénea del Sistema de Emisión de Licencias de Conducir vehículos de transporte terrestre;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 54 del Reglamento de Licencias, para la enseñanza práctica de habilidades en la conducción, las Escuelas de Conductores utilizan un circuito cerrado, cuyas características se encuentran reguladas mediante la Resolución Directoral N° 3634-2013-MTC/15, o alternativamente una infraestructura cerrada a la circulación vial cuyas características se determinan mediante Resolución Directoral de la Dirección General de Transporte Terrestre, hoy Dirección General de Políticas y Regulación en Transporte Multimodal;

Que, conforme al literal c) del numeral 82.4 del artículo 82 del Reglamento de Licencias, es un requisito de operación de los Centros de Evaluación el contar con infraestructura cerrada a la circulación vial propia o de terceros, donde el postulante realiza la evaluación de habilidades en la conducción, cuyas características se establecen mediante Resolución Directoral de la mencionada Dirección General;

Que, bajo ese contexto, la Resolución Directoral N° 3421-2016-MTC/15, aprueba la Directiva N° 001-2016-MTC/15 "Características de la infraestructura cerrada